

RESOLUCIÓN

ASUNTO: CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA ALFARERÍA MUNICIPAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ GARRIDO, con DNI n.º 74673741D.

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 19 de febrero de 2025 se emitió providencia por el Concejal de Cultura con el siguiente tenor literal:

“Desde la Concejalía de Cultura y con el fin de cubrir las expectativas de la población sexitana en los diferentes aspectos culturales, se ha realizado un borrador de pliego para establecer las condiciones y objetivos para la concesión de la gestión del centro de alfarería municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Almuñécar, ubicada en el corazón de ciudad histórica, en el barrio de San Miguel

El inmueble de la antigua Alfarería contiene una torre y dos tramos de muralla, el de la muralla de la antigua Alcazaba y el inmueble denominado “Muralla Urbana” de Almuñécar, declarado Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, por el Ministerio de Ley, de acuerdo a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, que considera de Interés Cultural los bienes a que se contraen el Decreto de 22 de abril de 1949 (BOE n. 125, de 5 de mayo) sobre normas para la protección de los castillos.

Asimismo, el citado inmueble se encuentra dentro de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, de la población de Almuñécar, con fecha de resolución 07/10/2014 y publicado en el BOJA 23/10/2014.

Finalmente, el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Almuñécar, lo identifica como elemento con Nivel de Protección BIC. Y código BIC-04-1.

Entre los objetivos que se pretenden alcanzar con la concesión de la gestión del centro de alfarería de Almuñécar se encuentran los siguientes:

Atraer, emocionar y promover la participación de los vecinos y visitantes en actividades que fomente la cultura, la cohesión social y la dinamización entre ellos

Responder a la importancia del oficio de la cerámica en el municipio de Almuñécar a lo largo de la historia.

Responder a las demandas de la ciudadanía planteadas en materia de formación, ocio y tiempo libre.

Reactivar un lugar emblemático reforzando el atractivo turístico en la zona.

Promover la colaboración entre ceramistas y alfareros en beneficio de la Artesanía en Andalucía.



Generar actividades de interés en el centro convirtiéndolo en un lugar de referencia y visita obligada para conocer el oficio de la alfarería y su historia en Almuñécar

Por todo ello solicita que se dé traslado a:

Departamentos de intervención y Secretaría para los oportunos informes que resulten preceptivos para la tramitación del expediente.”

Segundo: Existe en el expediente informe técnico de fecha 21 de marzo de 2025 sobre características del local y valoración a los efectos de cálculo del canon de contraprestación, que concluye:

Por todo ello se proponen el siguiente canon de la instalación destinada a “**centro de alfarería tradicional**”, sin perjuicio de que pueda existir un importe inicial de canon único al inicio del procedimiento por como parte integrante del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, o Pliego de Prescripciones Administrativas, independiente del aval/fianza correspondiente. Siendo el mencionado canon propuesto el siguiente:

IMPORTE DE CANON ANUAL/MENSUAL DEL CENTRO DE ALFARERÍA EN C/ SAN CRESCENCIO					
DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE (m2)	VALOR DE VENTA (€)	% CANON PROPUESTO	CANON ANUAL (€)	CANON MENSUAL (€)
ALFARERÍA	67,29	32.184,91 €	6%	1.931,09 €	160,92 €

ASCIENDE EL CANON PROPUESTO A LA EXPRESADA CANTIDAD DE CIENTO SESENTA CON NOVENTA Y DOS EUROS MENSUALES.

Tercero: Se ha incorporado al expediente informe del Concejal delegado de Cultura de necesidad e idoneidad con el siguiente contenido:

“Necesidad

Con el presente procedimiento se pretende, desde la Concejalía de Cultura cubrir las expectativas de la población sexitana en los diferentes aspectos culturales, responder a la importancia del oficio de la cerámica en el municipio de Almuñécar a lo largo de la historia y reactivar un lugar emblemático reforzando el atractivo turístico en la zona.

Características

La concesión administrativa consistente en la ocupación privativa demanial por veinte años (20), contados a partir de la puesta a disposición del inmueble al concesionario

Importe

El tipo de licitación se fija en la aportación a modo de canon mensual conforme a la valoración efectuada por los servicios técnicos municipales, correspondiendo 160,92 euros.

Criterios de adjudicación



Se proponen los siguientes criterios de valoración para asegurar que el inmueble se destina a su uso tradicional

Criterios de Adjudicación:

1. Proyecto: (HASTA UN MÁXIMO DE 60 puntos)

El proyecto presentado vinculará al adjudicatario con el Ayuntamiento y se considerará el mínimo en referencia a actividades y horarios.

El proyecto se puntuará conforme al siguiente desglose:

- Talleres y cursos: Propuesta de una oferta variada de talleres y cursos para todos los públicos, desde iniciación a la alfarería hasta especializaciones en técnicas específicas: hasta un máximo de 15 puntos (3 puntos por cada taller o curso anual)
- Exposiciones: Organización de exposiciones de cerámica, tanto individuales como colectivas, con el objetivo de dar a conocer el trabajo de los alfareros y promover la cultura alfarera: hasta un máximo de 10 puntos (5 puntos por cada exposición anual)
- Eventos especiales: Organización de eventos especiales relacionados con la alfarería, como jornadas de puertas abiertas, demostraciones en vivo y concursos: hasta un máximo de 10 puntos (5 puntos por cada evento anual)
- Colaboración con otras instituciones: Propuesta de colaboraciones con otras instituciones culturales y educativas para ampliar el alcance de las actividades: hasta un máximo de 10 puntos (5 puntos por cada colaboración anual)
- Ampliación de horario y días de apertura: hasta un máximo de 15 puntos.

El horario mínimo de apertura será de martes a sábado de 10.00 a 13.30 horas con un mes de vacaciones que no coincidirá con los meses de julio y agosto.

- Apertura los domingos por la mañana: 1 punto por cada mes de apertura hasta un máximo de 5 puntos.
- Apertura en horario de tarde: hasta un máximo de 10 puntos:
 - 3 tardes a la semana: 1 punto por cada mes
 - 5 tardes a la semana: 1,5 puntos cada mes.

2. Formación y experiencia: (HASTA UN MÁXIMO DE 20 puntos)

Valoración de la formación y experiencia del licitador en el sector y en la gestión de proyectos similares.

- Formación: Hasta un máximo de 5 puntos
 - 1 punto por cada curso o titulación relacionada con la alfarería justificado mediante la aportación de diploma o título acreditativo



- Experiencia: Hasta un máximo de 10 puntos
 - 1 punto por cada año de experiencia profesional en actividades relacionadas con la alfarería.
 - En el caso de actividades por cuenta ajena se justificará mediante contrato laboral en el que aparezca actividad relacionada junto con informe de vida laboral
 - En el caso de actividades por cuenta propia se justificará mediante el alta en el epígrafe correspondiente e informe de vida laboral

3. **Donación de Piezas de Alfarería: (HASTA UN MÁXIMO DE 20 puntos)**

Se valorará la presentación de un compromiso formal de número de donaciones de piezas de alfarería al Ayuntamiento cada año. Se tendrán en cuenta la calidad artística de las piezas, su representatividad de la tradición alfarera local y la periodicidad de las donaciones.

Se valorará con 20 puntos la mejor oferta de número de donaciones anuales, incluyendo cada donación un mínimo de 20 piezas, y el resto de ofertas de manera proporcional.

- Características de las piezas: Las piezas donadas deberán ser representativas de la tradición alfarera local y de alta calidad artística.
- Periodicidad de las donaciones: 1 donación (conjunto de 20 piezas) cada año del contrato a empezar desde el primer año, hasta agotar el número de donaciones propuesto.
- Destino de las piezas: Las piezas donadas serán destinadas a enriquecer el patrimonio cultural del municipio, pudiendo ser expuestas en el museo municipal, en la propia alfarería o en otros espacios públicos. También se podrán utilizar como regalos institucionales.

El licitador deberá indicar en su memoria el número de donaciones de colecciones de 20 piezas

Garantía

La eximente de la constitución de las garantías por el tipo de seguimiento que se va a realizar desde el área de cultura del inmueble dado su carácter emblemático y valor cultural.”

Cuarto. - Se celebra Mesa de Contratación con fecha 6 de mayo de 2025, donde se observa que se presenta una única oferta, y se da cuenta que, a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ GARRIDO. - 74673741D ----- **Admitida**



Seguidamente se procede al descifrado y apertura del Sobre/Archivo electrónico “B” de Ofertas Económicas, siendo la oferta recibida la siguiente:

MEMORIA

Centro de Alfarería de Almuñécar

Concesión Administrativa Demanial (uso privativo) para la explotación de la Alfarería Municipal

PROYECTO

Resumen Ejecutivo

El presente proyecto tiene como objetivo la dinamización y explotación cultural del espacio alfarero municipal, mediante una programación anual variada, inclusiva y comprometida con la tradición cerámica local. La propuesta responde íntegramente a los requisitos establecidos en la licitación, ofreciendo un modelo de gestión sostenible, accesible y enriquecedor para todos los públicos.

Durante el primer año de ejecución 2025, se establecerá una programación centrada en la sensibilización del público general hacia el arte de la alfarería, potenciando la participación de los colegios y asociaciones locales de todo tipo. También talleres de iniciación, exposiciones y eventos especiales, todo ello con apertura regular en horario de mañana y una jornada dominical mensual.

A partir del segundo año, se ampliará la apertura a tres tardes semanales durante tres meses al año, consolidando así un mayor acceso y presencia en el entorno cultural de la localidad. Igualmente, se prevé una estrategia activa de colaboración continua con centros educativos y culturales del municipio, con el fin de multiplicar el impacto social del proyecto.

El proyecto contempla además una dimensión solidaria y patrimonial: se realizará una donación anual de 20 piezas de cerámica al fondo municipal y se impartirán dos talleres gratuitos al año destinados a colectivos en riesgo de exclusión social propuestos por el Ayuntamiento.

Esta propuesta combina el respeto por la tradición alfarera con una mirada contemporánea y comunitaria, posicionando el espacio como un referente cultural vivo, dinámico y abierto a la participación ciudadana.



Justificación y Objetivos

El municipio cuenta con una profunda tradición alfarera que, durante siglos, formó parte fundamental de su identidad económica, social y cultural. Esta actividad artesanal, vinculada estrechamente a los recursos naturales de la zona y a las formas de vida tradicionales, posicionó al pueblo como un referente en la producción cerámica dentro de la comarca y la Costa Tropical.

Sin embargo, en las últimas décadas, esta tradición ha sufrido un proceso de debilitamiento y casi total desaparición. Actualmente, la alfarería en el municipio carece de actividad profesional regular, y existe un evidente riesgo de pérdida de conocimientos, técnicas y memorias asociadas a este oficio ancestral.

En este contexto, el proyecto que se presenta tiene como finalidad recuperar, preservar y revitalizar el legado alfarero local, a través de un espacio activo, formativo y participativo. Se trata de una propuesta para reconectar a la comunidad con su historia cerámica, generar interés entre las nuevas generaciones y crear las condiciones necesarias para que, a medio y largo plazo, el municipio pueda volver a ser un referente de la alfarería en la Costa Tropical.

La propuesta no solo apuesta por la conservación patrimonial, sino también por su resignificación contemporánea: alfarería como arte, como vehículo de expresión, como herramienta de inclusión social y como motor económico cultural.

Objetivos Generales

- Recuperar y poner en valor la memoria alfarera del municipio como parte fundamental de su identidad cultural.
- Fomentar el interés y la formación en cerámica entre la población local, especialmente en las nuevas generaciones.
- Establecer una programación continua de actividades que garantice la dinamización del espacio y el contacto directo con la práctica cerámica.
- Visibilizar el trabajo de alfareros/as mediante exposiciones, cursos especializados y eventos abiertos al público.
- Generar alianzas con entidades culturales y educativas para amplificar el impacto del proyecto.
- Incorporar una dimensión social que garantice el acceso a la cultura y las artes a colectivos vulnerables.

Objetivos Específicos

- Impartir clases de torno y talleres anuales de distintos niveles y temáticas relacionadas con la cerámica.
- Organizar dos exposiciones anuales: una colectiva y una individual.



- Domingos de cerámica para todos. Día de puertas abiertas y de talleres para toda la familia
- Formalizar convenios con un mínimo de dos instituciones locales.
- Donar anualmente 20 piezas al Ayuntamiento para su fondo cerámico.
- Ofrecer dos talleres anuales gratuitos para colectivos en riesgo de exclusión.

Talleres y Cursos

La programación de talleres y cursos propuesta busca activar el espacio alfarero como un centro dinámico, inclusivo y formativo, que acoja tanto a población local como a visitantes. Se contempla una oferta continua durante todo el año, orientada a distintos públicos y niveles, combinando formación regular, experiencias participativas y talleres especializados.

La propuesta alcanza la máxima puntuación posible en este apartado (15 puntos) e incorpora además acciones adicionales de fuerte compromiso social, como talleres gratuitos para colectivos vulnerables y un programa de becas para jóvenes desempleados del municipio a partir del tercer año.

Talleres y cursos puntuables (hasta 15 puntos)

- 1. Curso anual de torno y modelado**
Curso continuo de carácter semanal orientado a personas adultas, tanto principiantes como con cierta experiencia, con el objetivo de aprender técnicas fundamentales de modelado, esmaltado y cocción.
- 2. Talleres escolares (3 veces por semana en horario de mañana)**
Actividades didácticas dirigidas a grupos escolares del municipio y la comarca, adaptadas a distintos niveles educativos, para fomentar el conocimiento del oficio alfarero y la historia local.
- 3. Talleres en familia (dos domingos al mes, por la mañana)**
Encuentros intergeneracionales que combinan juego, creatividad y tradición, favoreciendo el vínculo familiar y la participación cultural de manera lúdica.
- 4. Talleres especializados impartidos por ceramistas profesionales**
Dos formaciones intensivas al año (de 1 a 3 días) orientadas a personas con conocimientos previos, enfocadas en técnicas específicas o enfoques contemporáneos, impartidas por artistas invitados de reconocida trayectoria.

Talleres adicionales (no puntuables, pero de alto valor añadido)

- 5. Talleres gratuitos para colectivos desfavorecidos (2 al año)**
Acciones de inclusión cultural dirigidas a personas en situación de vulnerabilidad social o económica. Estos talleres estarán orientados a la creatividad, el bienestar y la integración, y forman parte del compromiso de donación social del proyecto.



6. Taller anual con beca para jóvenes desempleados del municipio

A partir del tercer año, se ofrecerá una beca formativa a 1 o 2 jóvenes en situación de desempleo del municipio, quienes podrán participar gratuitamente en el curso anual y desarrollar un itinerario práctico y de acompañamiento profesional en cerámica.

Talleres y cursos puntuables (hasta 15 puntos)

Tipo de taller / curso	Frecuencia	Público objetivo	Año de inicio	Puntuable
Curso de torno y modelado	1 vez por semana todo el año	Adultos (iniciación/medio)	Año 1	✓ 3 pts
Talleres escolares	3 mañanas por semana	Centros educativos	Año 1	✓ 3 pts
Talleres en familia	2 domingos al mes	Familias con menores	Año 1	✓ 3 pts
Talleres especializados con ceramistas invitados	2 al año (1-3 días cada uno)	Personas con nivel previo	Año 1	✓ 6 pts
Total puntuación obtenida: 15 puntos				

Talleres adicionales (valor añadido al proyecto)

Tipo de taller / curso	Frecuencia / características	Público objetivo	Año de inicio	Comentario
Talleres gratuitos para colectivos desfavorecidos	2 al año	Personas en situación vulnerable	Año 1	Donación social e inclusión
Taller con beca para jóvenes desempleados	1 taller anual con acompañamiento	Jóvenes del municipio	Año 3	Formación, empleabilidad y arraigo

También está previsto que en los próximos años:

- La empresa participará en el programa Erasmus para emprendedores contando con las estancias de emprendedores europeos que quieren aprender a llevar y poner en marcha su propio negocio de cerámica en sus respectivos países.
- La empresa participará en Proyectos Europeos contando con voluntariado en los proyectos en los que participe.
- Se ofrecerá la colaboración a habitantes jubilados y jóvenes de Almuñécar que quieran desempeñar una labor voluntaria y de apoyo al Centro de Alfarería de Almuñécar para fomentar el patrimonio cultural de la localidad.



Exposiciones

La programación anual del centro incluye dos exposiciones que buscan dar visibilidad tanto a los procesos de aprendizaje como a la creación profesional contemporánea vinculada a la cerámica.

1. **Exposición colectiva del alumnado:** se celebrará anualmente, al finalizar el curso regular de torno y modelado. En ella se mostrarán los trabajos realizados por los participantes, visibilizando su evolución técnica y creativa. Esta exposición cumple una función pedagógica, motivacional y de reconocimiento público del esfuerzo de los alumnos y alumnas.
2. **Exposición de ceramistas profesionales de la comarca:** también de carácter anual, esta muestra reunirá obras de artistas locales y regionales, con el fin de dar a conocer su trabajo, generar vínculos entre creadores y ofrecer al público una mirada diversa sobre las prácticas cerámicas actuales.

Estas dos exposiciones permiten poner en valor el potencial artístico del territorio y estimular el interés del público por el oficio alfarero.

Eventos especiales

A lo largo del año se organizarán cuatro eventos especiales, uno por trimestre, concebidos como espacios abiertos y participativos que acerquen la cerámica a la ciudadanía desde una perspectiva lúdica, educativa y experiencial.

1. **Jornadas de puertas abiertas:** permitirán al público conocer el centro, su historia, su funcionamiento y participar en pequeñas actividades introductorias.
2. **Demostraciones en vivo:** artistas invitados trabajarán frente al público, compartiendo técnicas tradicionales o contemporáneas, en un formato divulgativo.
3. **Concursos o retos creativos:** se invitará a la comunidad a participar en desafíos temáticos que estimulen la creación y la participación.
4. **Eventos temáticos vinculados al calendario cultural local:** como por ejemplo celebraciones en torno al Día del Patrimonio, ferias artesanales o festividades tradicionales del municipio.

Estos eventos no solo dinamizan el espacio, sino que también consolidan su papel como referente cultural vivo y participativo.



Colaboraciones con otras instituciones

Desde el inicio del proyecto se contempla la generación de vínculos con otras entidades del ámbito cultural, educativo y artesanal, con el objetivo de enriquecer la programación, generar redes de intercambio y fortalecer la proyección del centro.

1. **Durante el primer año** se establecerá una colaboración formal con una institución vinculada a la cerámica o la artesanía, ya sea una escuela de arte, un centro formativo o una asociación cultural.
2. **Durante el segundo año** se sumará una segunda colaboración, con el propósito de ampliar el alcance y fomentar la circulación de conocimiento y experiencias.
3. Estas relaciones se construirán con una visión a largo plazo, fomentando la continuidad, la confianza institucional y la generación de proyectos conjuntos, tanto a nivel local como regional, nacional o internacional.

El centro se posiciona así no solo como un espacio de producción y formación, sino también como nodo de conexión entre personas, instituciones y territorios con una misma vocación artesanal y cultural.

Ampliación de horario y días de apertura

El proyecto asume como base el horario mínimo establecido por la licitación: De martes a sábado, de 10:00 a 13:30 horas, con un mes de vacaciones al año no coincidente con los meses de julio ni agosto.

Año 1

- Apertura un domingo al mes por la mañana y por la tarde.
 - Según pliego: 1 punto por cada mes con apertura dominical por la mañana (hasta 5 puntos)
 - 1 domingo/mes x 12 meses = 12 puntos posibles → Se alcanza el máximo: ✓ 5 puntos
 - A partir de año 2
- Apertura dos tardes al mes (una tarde entre semana para clases y un domingo por la tarde).
- Durante 3 meses seguidos se abrirá 3 tardes por semana.

Además, se contempla una ampliación progresiva y estratégica de la apertura, orientada a facilitar el acceso del público fuera del horario habitual, especialmente a familias, escolares y personas trabajadoras.



FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

Resumen CV Carmen Jiménez Garrido

(Al finalizar el documento se encuentra Curriculum detallado)

Técnico Superior de Cerámica Artística por la Escuela de Arte de Granada y Licenciada en Biología por la Universidad de Granada, pasando por la Escuela de Cerámica de la Bisbal (Gerona) y el Encuentro Internacional de artistas de la reconocida Fábrica de Cerámica Sargadelos en Cervo (Lugo) En 2007 emprendió su actividad profesional como ceramista con <http://kilixceramica.tumblr.com>, gracias a un micro crédito y una subvención de la Junta de Andalucía, aplicando sus conocimientos sobre esmaltes, serigrafía y otras técnicas de impresión de imágenes en el diseño y producción de azulejos a medida para proyectos de Arquitectura e Interiorismo, entre otros, la producción de la señalética en la restauración del Molino de Aceite de Nigüelas llevada a cabo por la Fundación Zayas a cargo del arquitecto Jose Luis Muñoz Muñoz en 2015 y colaborado con empresas de interiorismo como Cube Interiora, Kosta a kosta, Anna Sanz, el arquitecto Tomás García Píriz de Cuac Arquitectura en locales comerciales y particulares y en un proyecto personal del productor musical y artista Martin Glover "Youth" en 2008. Ha colaborado con la Fundación Fajalauza en labores comerciales y de gestión para un pedido con la empresa cliente Zara Home en el año 2022.

En 2014 crea, www.ceramicpostal.com, empresa creativo de filosofía "slow" que combina el desarrollo y divulgación cultural de la cerámica. El proyecto Ceramic Postal fue seleccionado por AndaluciaLab en 2016 para el programa de Aceleración empresarial como un proyecto de Innovación Turística y Turismo Sostenible.

<https://www.youtube.com/watch?v=wH3vApwdJZo>

Durante años organizó talleres de arte y gastronomía en lugares emblemáticos y únicos de Granada y Málaga como el Carmen de Morayma en el Albaicin y el Centro de Arte Contemporáneo de Mijas Pueblo. Ha impartido talleres de cerámica para Cervezas Alhambra en Granada y para el Museo Picasso de Málaga y el Museo Ralli de Marbella. Actualmente trabaja en El Altillo cerámica y Laboratorio creativo en Almuñécar (Granada)



Donaciones de piezas de alfarería

Como parte del compromiso con la preservación del patrimonio cultural y la puesta en valor de la tradición alfarera local, el adjudicatario se compromete formalmente a realizar una donación anual de una colección de 20 piezas cerámicas, desde el primer año de concesión y durante toda la duración del contrato.

Características de la propuesta

1. Número de donaciones comprometidas:

- Se realizará 1 donación anual de 20 piezas, cumpliendo con el mínimo exigido por el pliego para ser valorado al máximo nivel.
- Esta donación se mantendrá de forma constante durante los años de duración del contrato.

2. Calidad y representatividad de las piezas:

- Las obras donadas serán originales, de alta calidad artística, elaboradas en el propio centro de alfarería.
- Las piezas reflejarán la tradición cerámica local de Almuñécar, combinando técnicas tradicionales con enfoques actuales, y estarán realizadas por ceramistas residentes, invitados y alumnado avanzado.

3. Destino de las donaciones:

- Las piezas serán puestas a disposición del Ayuntamiento de Almuñécar, quien podrá destinarlas a:
 - Exposición permanente en el propio centro de alfarería o el museo municipal.
 - Exposiciones temporales o itinerantes.
 - Uso como obsequios institucionales y representativos del municipio.

Compromiso adicional

4. Talleres donados a colectivos desfavorecidos:

- Como extensión del compromiso social y cultural del proyecto, se ofrecerán dos talleres gratuitos anuales dirigidos a colectivos en situación de vulnerabilidad o exclusión social.

Firmado por JIMENEZ GARRIDO MARIA DEL CARMEN - 74673741D el día 24/04/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios



Una vez comprobada la oferta, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de condiciones, y a expensas del informe técnico con la puntuación definitiva, la adjudicación del contrato de Concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación de la alfarería municipal (Expte. 35/2025 – Gestiona 2364/2025), a MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ GARRIDO, con DNI n.º 74673741D, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en el Pliego e informe jurídico conforme a la oferta / memoria presentada por la licitadora.

Quinto. - Por lo que, a la vista de la oferta presentada y la presente sesión de la Mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de condiciones, y a expensas del informe técnico con la puntuación definitiva, la adjudicación de la Concesión Administrativa Demanial (uso privativo) para la explotación mediante actividades de hostelería y restauración del local número 6 sito en los bajos del Paseo del Altillo de Almuñécar (antigua Bodeguita), (Expte. 35/202, GEST 2364/2025), a MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ GARRIDO, con DNI n.º 74673741D, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en el Pliego e Informe Jurídico conforme a la oferta descrita en el punto anterior.

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 6 de mayo de 2025, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones Jurídico Económico Administrativas y Técnicas, esta Alcaldía:

RESUELVE. -

Primero.- Requerir a **MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ GARRIDO, con DNI n.º 74673741D**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

1- Si se trata de un empresario individual o persona física: Documento Nacional de Identidad o aquél que le sustituya reglamentariamente.

2. En el caso de personas jurídicas:

-Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF).

-Copia autenticada de la Escritura de constitución de la sociedad y, en su caso de modificación, inscrita en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto



fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

-Apoderamiento del representante o representantes que actúan en nombre de la sociedad, en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil salvo que se recoja directamente en los Estatutos sociales.

-DNI del representante o documento que lo sustituya.

3. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”.

4. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”. Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de un mes a la fecha de su presentación.

5. Certificación administrativa positiva de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con el Ayuntamiento de Almuñécar. Esta certificación se incorporará por los servicios económicos al expediente sin que deba el adjudicatario solicitarla.

6. Dirección de correo electrónico «habilitado» a efectos de notificaciones. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

7. Así como cualquier otro documento exigido al licitador recogido en el Pliego de condiciones, que aún no hayan sido presentados por este.

De no presentar esa documentación en el plazo indicado o resultar de la misma que el contratista no se halla al corriente con dichas obligaciones, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se solicitará la acreditación de estos requisitos a los sucesivos licitadores por el orden de prelación de sus respectivas ofertas establecido por la Mesa de contratación (artículo 150.2 final de la LCSP), concediéndose a éstos un plazo de diez días hábiles para aportar tal documentación.

El Ayuntamiento derivará responsabilidades contra el contratista o contratistas que por esta causa no permitiesen la adjudicación del contrato a su oferta, reclamándole, en concepto de penalidad, un importe equivalente al 3% del tipo de licitación, que tendrá la consideración de ingreso de derecho público a efectos de su exacción de acuerdo con la normativa tributaria. Todo ello sin perjuicio, de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, y las demás consecuencias previstas en el ordenamiento jurídico, entre ellas, el posible inicio del expediente de prohibición para contratar prevista en el artículo 71.2.a) de la LCSP.

Segundo.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante diez días hábiles.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.



Almuñécar, a 8 de mayo de 2025.

El Alcalde,
Fdo. al margen digitalmente.

